



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 29 de marzo de 2011.

Número 37

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Marcelo Sierra Garza del poblado "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO – LAS COMAS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 214/2010. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. José Antonio Prieto Morales. (1ª. Publicación)..... 2

**EDICTO** al C. Rodolfo García Cruz. (1ª. Publicación)..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores de la Administración Pública Municipal para el presente ejercicio fiscal 2011, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores de la Administración Pública Municipal para el presente ejercicio fiscal 2011, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

#### R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores de la Administración Pública Municipal para el presente ejercicio fiscal 2011, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 9

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
PODER JUDICIAL  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
DISTRITO 30

**EDICTO**

**MARCELO SIERRA GARZA**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el siete de marzo del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 214/2010, promovido por JUAN ZÚÑIGA ALBERTO, contra el Licenciado ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número 291, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como de MARCELO SIERRA GARZA, de éste último de quien se desconoce su domicilio, y le reclama la nulidad absoluta del contrato de enajenación de derechos parcelarios a título gratuito de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, respecto a la parcela número 87 Z-1 P-1/4, ubicada en el ejido "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO - LAS COMAS", municipio de Victoria, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a MARCELO SIERRA GARZA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del actor JUAN ZÚÑIGA ALBERTO; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Victoria, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Marzo de 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
PODER EJECUTIVO

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

OFICIO NÚM: CPGJ/00422  
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/017/2010

**C. JOSÉ ANTONIO PRIETO MORALES.**  
Domicilio desconocido.  
**PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha once de Marzo del año dos mil Once, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Órgano de Control determina que SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. JOSÉ ANTONIO PRIETO MORALES**, en su carácter de Perito Médico en Soto La Marina, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

----**SEGUNDO.**- Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. JOSÉ ANTONIO PRIETO MORALES**, consistente en **APERCIBIMIENTO PÚBLICO**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al C. Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se ejecute la sanción y se agregue al expediente personal del implicado en virtud de tener el carácter de Ex Servidor Público.-----

----**TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de los Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.**- Rúbrica. (1ª. Publicación).

## EDICTO

OFICIO NÚM: CPGJ/00448  
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/035/2010

**C. RODOLFO GARCÍA CRUZ,**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO.**  
**PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Quince de Marzo del año Dos Mil Once, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Órgano de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **RODOLFO GARCÍA CRUZ**, Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia.-----

---- **SEGUNDO.**- Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, a **RODOLFO GARCÍA CRUZ**, consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado. Y en virtud de que con el actuar del servidor público implicado, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, que el daño ocasionado no rebasa los cien días de salarios mínimos, en su momento deberá girarse atento oficio al C. Director General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, para que vía nómina se le haga el descuento correspondiente, conforme lo establece el Artículo 23 Fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, ya que la pérdida está debidamente comprobada.-----

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado.-----

---- **CUARTO.**- Ejecútense la sanción por conducto del Ciudadano Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación).**

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

De conformidad en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, se anexa la relación de Proveedores del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

PROVEEDORES			
EMPRESA	REP. LEGAL/RESPONSABLE	#.P.	TEL/FAX
AGENCIA DE PUBLICIDAD	ELSA MARCELA MONTALVO	136	816-41-94
FIERROS Y TUBULARES DE MATAMOROS SA DE CV	EUNICE MARTÍNEZ GARCÍA	182	813-86-93
Q. INDUSTRIAL	C. ROSIO QUEZADA MARTÍNEZ	118	203-40-26
COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	JOSÉ FORTINO ROMERO MONREAL	131	816-63-22/160-38-44
MERCANTIL HECO(PAPELERÍA)	SALDAÑA	26	812-46-88
PAPELERÍA ESPAÑOLA DE MATAMOROS SA DE CV	FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ	15	816-25-26/816-36-01/816-64-04
DANTE OMAR VÁZQUEZ COLUNGA	ESMERALDA RODRÍGUEZ	117	812-23-16/812-43-16
CLIMA Y REFACCIONES REFACENTER	ING. DANIEL MACHI LARA	132	819-66-01
COMUNICACIONES REGIONALES	GERADO ALVARADO RODRÍGUEZ	162	817-22-28
RADIADORES DANIEL	ING. LUIS JAVIER PÉREZ CORTÉZ	198	814-00-71
ELÉCTRICO DANIEL	LUIS JAVIER PÉREZ BAGUIARENA	199	810-06-88
COMERCIAL ELÉCTRICA QUINTANA	JOSÉ DE JESÚS QUINTANA ALBA	129	813-36-55/816-16-32
TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES ESPECIALIZADAS DEL VALE	ORLANDO URZUAGIL / NORMA ADRIANA VALDÉZ MARTÍNEZ	167	810-57-72
FERRETERÍA INDUSTRIAL RODRÍGUEZ SA DE CV	ING. NAPOLEÓN RODRÍGUEZ DE LA GARZA	39	812-13-03/813-42-32
FERRETERIA EL CASTOR	JUAN DIEGO DE LA GARZA	130	111-75-96
TALLER MÉCANICO	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ LIMA	169	817-33-55
REFACCIONARIA REFFERMAT SA DE CV	ANTONIO BAZAN SERRATA	175	812-27-19
REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MATAMOROS SA DE CV	HILDA GUERRA VELAZCO DE RODRÍGUEZ	14	817-17-19
CAYRO CONSTRUCCIONES	ROBERTO MADRIGAL RODRÍGUEZ	172	814-67-62
PROVEEDORA INDUSTRIAL DEL NORTE DE TAMAULIPAS	JOSÉ GUADALUPE PALACIOS GONZÁLEZ/SR. TEOFILO CISNEROS	127	812-39-88
EQUIPOS Y SISTEMAS PC S.A.	CÁRDENAS	165	816-60-90
LLANTAS Y REFACCIONES DE	JESÚS ROBERTO RODRÍGUEZ GUERRA	170	817-68-45

MATAMOROS			
COMERCIALIZADORA	JOSÉ ANTONIO ROSAS CARMONA	<b>149</b>	8818-17-53
ABARROTES EL LIRIO SA DE CV	LAURO PEÑA GARCÍA	<b>128</b>	32-40
GRABADOS EXPRES	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GAMBOA	<b>18</b>	812-23-88
COMERCIALIZADORA	CUAUHTÉMOC RAMÍREZ VIGUERAS	<b>157</b>	500-30-48
TALLER CENTRAL	MÓNICA DEL CARMEN NUÑEZ ELIZONDO	<b>122</b>	816-26-88
REFACCIONES ALMANZA	VERÓNICA ALMANZA GÓMEZ	<b>87</b>	160-95-55
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL GOLFO	ANTONIO ROSAS	<b>151</b>	52*159912*12
TORTILLERÍA CÉSAR	JUAN ÁNGEL ROMERO MONREAL	<b>60</b>	44
SIGNO DE MÉXICO (ANUNCIOS, SEÑALES, ROTULOS)	JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LOS REYES	<b>150</b>	111-79-59/ 8681-10-93-91
ALUMINIOS Y GRISTALES CEBALLOS SA DE CV	ROSENDO CEBALLOS	<b>115</b>	812-28-21
IMPERMEABILIZANTES IMPACTO	SR. PEDRO CIRO GONZÁLEZ	<b>207</b>	822-60-92
COMERCIALIZADORA BAZAN	RODOLFO BAZAN SALINAS	<b>126</b>	817-68-45
DE CV	AUDOLIO CHÁVEZ REYES	<b>174</b>	824-0040
MADEDERA MATAMOROS SA	CARLOS PÉREZ GUAJARDO		816-05-70
FERRETERIA BAZAN SALINAS SA DE CV	RODOLFO BAZAN SALINAS	<b>134</b>	819-14-12
GRUPO SER-VI-CLEAN	MARÍA ELVIRA DE LA FUENTE	<b>145</b>	812-60-87
DESEÑOS CASA	ALVARADO CABRERA SALAZAR	<b>146</b>	813-42-65
IMPORTADORA DEMA SA DE CV	MIREYA MALDONADO DAMIÁN	<b>148</b>	812-58-27/ 812-32-13
TALLER ELÉCTRICO OMEGA	RAYMUNDO CASTAÑEDA PALOMO	<b>28</b>	813-48-34
SEÑALES Y SEMAFOROS ELÉCTRICOS SA	HUMBERTO JESÚS POMPA PÉREZ	<b>171</b>	812-57-00
FERRE ACEROS METÁLICOS SA DE CV	ALFONSO FIGUEROA RAMÍREZ	<b>68</b>	812-58-71/ 812-56-64
DISTRIBUIDORA MABEGA SA DE CV	ING. JUAN ROBERTO BENAVIDES PÉREZ	<b>140</b>	8681813618
MADERAS Y MATERIALES DEL NORTE SA DE CV. MADERAS SALAZAR	ABEL SALAZAR L.	<b>147</b>	810-06-66/810-06-42
COMERCIALIZADORA	ALFONSO FEDERICO DE LEÓN GUERRA		200-55-45
FLOTERIA PRINCESS	SRA. EMMA A. HERNÁNDEZ DE SOTO	<b>138</b>	813-52-63/ 813-09-33
GRUPO MEDISA IMPRENTA	LIC. CIRO MENESES DELGADO	<b>218</b>	817-78-35/819-40-00
INTELLISWITCH, SA DE CV	ING. JAVIER ALDAPE	<b>63</b>	81-1247-5110/045-811-555-9901
COMERCIALIZADORA DE METALES VILLARREAL SA DE CV	AMEL VILLARREAL RODRÍGUEZ	<b>217</b>	824-28-27/ 824-43-63/ 817-05-42
LONAS UNIVERSALES	RODRIGI DÁVILA DÍAZ	<b>216</b>	814-59-81/160-36-93
IMPROTECK S DE RL MI	JOSÉ RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ	<b>215</b>	1813523704
NACIONAL ELÉCTRICA FERRETERA	EUGENIO GARZA RODRÍGUEZ	<b>163</b>	813-25-00/208-00-66
AGROPECUARIOS	JOSÉ ERNESTO CISNEROS NAVA	<b>214</b>	819-26-51
LLANTAS Y EQUIPOS DEL NORESTE "TITAN"	JORGE DURÁN CAVAZOS	<b>137</b>	817-33-88/ 819-05-07
THERMOTEK	LIC. JORGE DURÁN CAVAZOS	<b>213</b>	817-02-02/ 817-02-03
RENTA DE SILLAS	CLAUDIA HERNÁNDEZ LONGORIA	<b>124</b>	817-25-20/ 500-43-21
GRUPO DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONISTAS DE MATAMOROS AC.	HUGO I. CAMARENA	<b>212</b>	149-07-68/8681-25-09-76
SALITAS LOUNGE	RODRÍGUEZ	<b>211</b>	816-02-46/ 181-12-36

ANUNCIOS RÁPIDOS	JESÚS GERARDO GUAJARDO CASTAÑEDA	<b>209</b>	813-39-55
CONTROL DE PLAGAS URBANAS	LIC. OSCAR MACARIO FARIAS GARCÍA	<b>123</b>	1600-457
MADERERÍA RODRÍGUEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÉREZ	<b>208</b>	812-34-14
RADIO SISTEMAS DE TAMAULIPAS	GERARDO ALVARADO RODRÍGUEZ	<b>154</b>	817-22-28/817-78-78/FAX.817-57-53
DIGADA IMPORTACIONES	EDUARDO HUERTA OLIVARES	<b>153</b>	814-50-86/160-88-92
ASESORÍA Y SERVICIOS ELÉCTRICOS	ISAAC MEDINA G		814-60-28/814-20-00
RECTIFICACIONES GARCÍA RODRÍGUEZ	LETICIA SELPÚVEDA GARZA	<b>152</b>	812-10-25/813-81-26
MIDAS TALLERES IDEAL	ALFREDO GARZA GARCÍA	<b>197</b>	812-34-50/812-34-50
FIERROS Y TUBULARES DE MATAMOROS SA DE CV	GABINO MARTÍNEZ GARCÍA (SR. SALATIEL)	<b>195</b>	813-86-93
VENTA DE ABARROTOS	AMANDO TREVIÑO RIVERA	<b>180</b>	816-64-61/812-61-98
GRUPO PAPELERO DECOCOLOR SA DE CV	IRENE MACÍAS	<b>179</b>	816-25-15/812-46-34/812-57-15
PRO DE LIM	ESMERALDA RODRÍGUEZ	<b>114</b>	812-62-15
LUBRICANTES DEL NORESTE	ABEL GERARDO DURÁN CAVAZOS	<b>1</b>	817-71-77
COMPAÑÍA EMBOTELLADORA LA CASCADA	MARÍA CRISTINA BAZÁN ARÉVALO	<b>142</b>	810-45-06
IMPRESIONES MAS	NIDIA ZULEMA GUZMÁN (VÍCTOR GAXIOLA)	<b>116</b>	817-88-99
DIMSA (PRODU. LIMPIEZA)	JOSÉ ELIM PÉREZ	<b>144</b>	812-29-68
SUPER COLCHONES SA DE CV	GILBERTO VILLARREAL NUÑEZ	<b>196</b>	819-08-75/816-05-43
AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS	LIC. ROBERTO A. TERÁN	<b>220</b>	816-72-23/816-72-20
CONSTRUCCIONES DEL NORESTE	ABEL SALAZAR LEDEZMA	<b>221</b>	814-55-79/810-06-66
COPI CENTRO	GUADALUPE JIMÉNEZ LEAL		149-08-59
MAQUINARIA Y EQUIPO DELSER	PENDIENTE(ROLANDO)	<b>96</b>	160-92-83
IMPERMEABILIZANTES IMPAC	FIDEL ALANÍS MEDRANO	<b>181</b>	813-66-32/50013-32
ESTRUCTURAS MÉTALICAS MIRELES	SAÚL MIRELES GARCÍA	<b>194</b>	828-32-29
ROVILL CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS	ING. ROEL TOVAR CAÑA	<b>192</b>	819-36-42
COMERCIAL FERRETERA	JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	<b>191</b>	814-30-22
ELÉCTRICA SAN AGUSTÍN	ROGELIO PARTIDA RIVAS	<b>187</b>	894-842-4812
TALLER MENDOZA	RAMÓN MENDOZA MALDONADO	<b>186</b>	832-326-0477
PUBLICIDAD Y DISEÑO LEE SA DE CV	ROBERTO LEE	<b>185</b>	214-42-47
MADERAS MATAMOROS SA	CARLOS RAMIRO GUAJARDO PÉREZ	<b>147</b>	816-05-70
TORTILLERÍA ZOILA	JUAN PEDRAZA PAZ	<b>202</b>	8681-97-36-01
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DANIEL	EDNA TOVAR CAÑA	<b>201</b>	817-17-36/814-00-17
OFFICE DEPOT DE MÉXICO, SA DE CV	AIME TURRUBIATES	<b>205</b>	817-50-10/817-42-33
DEPORTES CELE-MAR	RITA AGUILERA RODRÍGUEZ	<b>206</b>	149-11-77
CV	JUAN REAL DE GARCÍA SA DE CV	<b>214</b>	814-41-13
LOGÍSTICA COMERCIAL DRAF SA DE CV	RUBÉN FERNANDO PRECIADO GONZÁLEZ	<b>213</b>	816-20-43
FAGACI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	TOFIC GARCÍA CISNEROS	<b>92</b>	8681-63-82-55
RENTA DE SILLAS "LA FAMILIA"	FERNANDO GÓMEZ CÁRDENAS	<b>212</b>	819-11-71
PROVEEDORA INDUSTRIAL DURANGO	ALFREDO SUÁREZ DE LA CRUZ	<b>211</b>	204-85-78

IMPRESORA MAYOR SA DE CV	FELIPE DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ(VENTAS)	<b>208</b>	833-21-90404
AMP CONTRATISTAS ELÉCTRICOS	JAVIER VELÁZQUEZ GUERRA	<b>206</b>	810-86-00
CASTILLO DE LEÓN IMPORT EXPORT S DE RL DE MI	SONIA CASADOS MARTÍNEZ	<b>222</b>	12-89-61
CENTRO EMPRESARIAL DE MATAMOROS	LIC. NICOLÁS CAMORLINGA	<b>223</b>	812-62-43
COPY SERVICIOS DE MATAMOROS	JAIME HERNÁNDEZ REYES	<b>5</b>	819-11-85
MUEBLES RUBI SA DE CV	LIC. NANCY E. PÉREZ GONZÁLEZ	<b>224</b>	812-50-72
PERSIANAS GRAFAC	JULIA ROSA FAVILA CASTILLO	<b>225</b>	814-55-26
SOUCIONES CUBO SA DE CV	C.P. CLAUDIA LARA	<b>220</b>	149-09-70/1609434
MOFLES A GO-GO	JUAN JULIÁN MORENO CEPEDA	<b>30</b>	814-10-32
PROYECTO 71	DONACIANO GARZA VILLARREAL	<b>218</b>	816-11-18
AGENTE DE SEGUROS ALFA ASESORES	JUAN DE DIOS F. GONZÁLEZ MARROQUÍN	<b>219</b>	817-06-03
GARAJE TORREÓN SA DE CV	JESÚS GALARZA RODRÍGUEZ	<b>232</b>	816-35-06
IMPRESORA TODOCOLOR	JUANA MARÍA ESCUTIA SALAZAR	<b>229</b>	812-43-12
DINÁMICA DE DISEÑO PG, SA	JOSÉ JOEL GÓMEZ VELASCO	<b>228</b>	813-50-42
SERVICIO DE ALIMENTOS	MARÍA DE LOURDES BENAVIDES ESTRADA	<b>226</b>	812-05-05
ELECTROCONSTRUCCIONES EN GENERALRUMAPASA SA DE CV	MARBELLA GONZÁLEZ	<b>227</b>	813-86-58
PROVEEDORA GENERAL DE LIMPIEZA	MARIO JIMÉNEZ MORENO		812-56-25
COMALLI ARTECULINARIO	OSCAR E. CÁRDENAS JUNCO		500-5598
FERRETERÍA SAN FCO. DE ASIS	JOSÉ ELEAZAR ROJAS LONGORIA	<b>327</b>	812-41-43
FERRE- ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE REYNOSA SA DE CV	ARNOLDO SOLÍS CÓRTEZ	<b>326</b>	81254-45
NATIONAL WELDING PROCESS S DE RL	JORGE ALBERTO GARZA RODRÍGUEZ	<b>328</b>	133-00-48
MULTISERVICIOS Y PUBLICIDAD	LIC. LARISSA M. GARCÍA MONTALVO		819-49-44
COFFE Y BURGER	HILDA ALICIA GONZÁLEZ GRACIA	<b>242</b>	814-44-26
COMERCIALIZADORA Y ENLACES INDUSTRIALES LA MODERNA SA DE CV	EDUARDO GALLEGOS/RODOLFO SAUCEDO	<b>245</b>	812-79-25
GRUAS DEL NORTE DE TAMAULIPAS SA DE CV	ANITA LOZANO GUZMÁN	<b>233</b>	824-03-00
EQUIPOS Y REPRESENTACIONES AGROINDUSTRIALES SA DE CV	FRANCISCO SALVADOR SALAZAR RANGEL	<b>234</b>	819-08-55
SEGUROS	ADELAIDO HERNÁNDEZ SOTO	<b>235</b>	813-24-52
SEMEX SA DE CV	ING. ADOLFO SOTO LÓPEZ	<b>236</b>	81284000
MARGGO ASESORES PROFESIONALES, S.C. SEGUROS Y FINANZAS	LAURA MARTÍNEZ BLAKE		812-18-73
PANADERÍA EL CAMINO	ENRIQUE RODRÍGUEZ RUBIRA		812-30-97
PROVEEDORA REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES GARNOG SA DE CV	SERGIO GONZÁLEZ G.		817-95-81
AUTOKAM AGENCIA DODGE	LUCIA QUINTERO VILLARREAL		813-49-11
UNIÓN SENZACOLOR SA DE CV	OLGA SOFÍA CORDEVA		819-22-51
MATERIAL ELÉCTRICO	ALMA YADIRA GARZA CANO		894-842-2430
SERVICIOS ELÉCTRICOS EN GENERAL	JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA		812-73-91
STAMPA DIGITALE	GLORIA MORENO VILLEGAS		8120623
IMPRESOS GALA SA DE CV	HUGO GARCÍA LARTIGUE		816-30-25

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, se anexa la relación del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Relación del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**

NO.	REGISTRO	RUBRO	TEL
1	OFISDECO, S.A. DE C.V.	MOBILIARIO PARA OFICINA Y MANTENIMIENTO	714-05-05
2	ANA LUISA PERALES GARZA	ACARREOS EN GENERAL	718-34-02
3	PROMOTORA DE FRANQUICIAS VASELI, S.A. DE C.V.	GASOLINERA	714-13-62
4	MARICELA PINEDA GARZA	ACARREOS EN GENERAL	719-22-10
5	JUANITA CRUZ LOZANO	ACARREOS EN GENERAL, FLORERÍA Y REGALOS	717-54-62
6	MARTA ELIA GARCÍA DE LA PEÑA	FARMACIA-MATERIAL MÉDICO	719-12-11
7	ASFALTOS Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	CONCRETOS Y ASFALTOS	726-32-32
8	MIGUEL ÁNGEL GALINDO RODRÍGUEZ	COPIADORA, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO	715-02-22
9	ESTACIÓN DE MULTISERVICIOS EDGAR, S.A. DE C.V.	GASOLINERA	715-88-27
10	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	ACARREOS EN GENERAL	717-14-57
11	DR. ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA	SERVICIOS MÉDICOS	714-05-10
12	MANUFACTURAS ELÉCTRICAS ORION, S.A. DE C.V.	MATERIAL ELÉCTRICO, ALTA Y BAJA TENSIÓN	58-72-93-93
13	GRUPO COS-TER DE LAREDO, S.A. DE C.V.	AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS, MATERIAL ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN-HERRAMIENTA Y OBRA, PINTURAS TÉRMICAS	715-25-45
14	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.	GASOLINERA	710-57-00
15	COMPAÑÍA GENERAL DE INSUMOS, S.A. DE C.V.	MATERIAL ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN, PINTURA ESMALTE Y ACCESORIOS, PINTURAS TÉRMICAS.	(834)314-51-00
16	DR. HÉCTOR CASILLAS LEIJA	SERVICIOS MÉDICOS	715-11-50
17	DR. LUIS ONOFRE HERNÁNDEZ MADRIGAL	SERVICIOS MÉDICOS	712-45-30
18	ESTACIÓN PONIENTE, S.A. DE C.V.	GASOLINERA	710-57-00
19	FAUSTINO HERNÁNDEZ CHÁVEZ	TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA, TALLER MÉCANICO	105-45-02
20	UNIFORMES EXPRESS, S. DE R.L. M.I.	UNIFORMES Y ACCESORIOS	714-59-72
21	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES JEESOR S.A. DE C.V.	MATERIAL ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN	715-02-70
22	COPY DATA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS (MATERIAL INFORMÁTICA Y TINTAS)	714-05-50
23	PINTURAS LAREDO, S.A. DE C.V.	PINTURA ESMALTE Y ACCESORIOS, PINTURAS TÉRMICAS	712-78-37
24	DR. HEBERTO ESCAMILLA LOZANO	SERVICIOS MÉDICOS	719-20-25



25	MATERIALES GONZÁLEZ TREVIÑO, S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD, FORJA Y MATERIAL PARA SOLDADURA, MADERAS, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN-HERRAMIENTA Y OBRA, PINTURA ESMALTE Y ACCESORIOS, PINTURAS TÉRMICAS	780-80-80
26	DR. ERNESTO ESCAMILLA LÓPEZ	SERVICIOS MÉDICOS	713-35-82
27	DRA. MA. DEL ROSARIO ACOSTA MEDINA	SERVICIOS MÉDICOS	715-05-15
28	DR. MIGUEL J. GARCÍA ROJAS ARMENGOL	SERVICIOS MÉDICOS	715-05-15
29	LLUVIA NATURAL, S.A. DE C.V.	AGUA PURIFICADA Y HIELO	719-24-97
30	INGENIERÍA EN AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, S.A. DE C.V.	AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS	715-89-91
31	MARÍA GLORIA SERNA GALLEGOS	AIRE ACONDICIONADO Y ACCESORIOS	714-97-37
32	BODEGAS VICTORIA, S.A. DE C.V.	ABARROTES, PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, REFRESCOS, JUGOS	749-87-01
33	DR. MISAEL RODRÍGUEZ GARZA	SERVICIOS MÉDICOS	714-92-02
34	IMPORTADORA DE FIERRO LA BÁSCULA, S.A. DE C.V.	DISPOSICIÓN Y TRITURACIÓN DE LLANTAS	718-24-98
35	DR. JORGE ALBERTO FLORES VILLARREAL	SERVICIOS MÉDICOS	714-55-05

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.- LIC. CARLOS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS.- C.P. JOSÉ ANDRÉS ARAMBULA OSORIA.- Rúbrica.**

### MUNICIPIO DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS

#### PADRÓN DE PROVEEDORES

Con fundamento al artículo 25 punto número 3 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, se anexa la relación del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

NUM. PROG.	RAZÓN SOCIAL	RAMO	TELÉFONO Y/O FAX
1	AL LIBRO MAYOR, S.A. DE C.V.	IMPRESA	TEL: 314-01-90
2	AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA S. A. DE C.V.	VENTA DE REFACCIONES Y TALLER MECÁNICO EN GENERAL	TEL: 316.19.60 TEL: 316.45.79
3	CASA CAMPO DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V.	FERRETERÍA	TEL: 316.23.91
4	JOSÉ PAULINO GONZÁLEZ SOTO	SERVICIOS VETERINARIOS	TEL: 314.61.80
5	CENTRO LLANTERO GARZA S.A. DE C.V.	LLANTAS Y ACUMULADORES	TEL: 314. 10.80
6	COMERCIAL ABARROTERA ALDA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA	TEL: 313.14.00
7	PINTURAS VIACOLOR S.A. DE C.V.	PINTURAS	TEL: 312.15.04
8	MARCELA EUGENIA SANGERMAN G.	COMERCIALIZADORA	TEL: 315.70.74
9	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	PAPELERÍA	TEL: 318.45.00
10	DINÁMICA IMPRESA S.A. DE C.V.	IMPRESA	TEL: 312.86.51
11	MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ ZAMORA	ELECTRÓNICA	TEL: 315.30.26
12	FERRETERÍA BOULEVARD S.A. DE C.V.	FERRETERÍA	TEL: 312.25.82
13	FERRETERÍA EL CEDRO S.A. DE C.V.	FERRETERÍA	TEL: 316.55.50
14	FERRETERÍA Y EQUIPOS DE VICTORIA S.A. DE C.V.	FERRETERÍA	TEL: 316.52.52
15	KARLA JUDITH JUÁREZ CHAVIRA	FERRETERÍA	TEL: 313.67.66
16	RAMÓN ARISTEO BALLINA SALINAS	SELLOS	TEL: 312.11.61
17	GRUPO MEGA-VIC, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y LIMPIEZA	TEL: 312.31.32

18	HACES TODO PARA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MATERIAL PARA CONTRUCCÓN	TEL: 316.44.44
19	IMPRESA ESCANDÓN S.A DE C.V.	IMPRESA	TEL: 314.72.14
20	ANA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	IMPRESA	TEL: 316.56.86
21	INDUSTRIA MADERERA EL ROBLE S.A. DE C.V.	MADERERÍA	TEL: 313.00.90
22	DANIEL MENDOZA LARA	LAMINAS	TEL: 313.14.00
23	MESIL, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	TEL: 110.00.26
24	TOMÁS MOYADO OBANDO	REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS	TEL: 306.30.24
25	MULTIELECTRICO, S.A. DE C.V.	MATERIAL ELÉCTRICO	TEL: 318.28.50
26	OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA	TEL: 314.17.47
27	ELIZABETH ORDORICA CISNEROS	MATERIAL PARA PROTECCIÓN CIVIL	TEL: 312.27.61
28	PC. COMP. Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS	TEL: 316.13.19
29	PROGRAF, S.A. DE C.V.	IMPRESA	TEL: 312.91.85
30	GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL	IMPRESA	TEL: 305.90.21
31	QUÍMICA INDUSTRIAL MAYER, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	TEL: 316.40.10
32	REFACCIONARIA DEL NORTE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	REFACCIONES PARA VEHICULOS	TEL: 316.24.35
33	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL CAMPO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA	TEL: 305.12.00
34	BELINDA CORAL IZAGUIRRE TREJO	VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	TEL: 305.83.69
35	MA. SANDRA MANDUJANO MORALES	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS	TEL: 312.25.67
36	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SALDÍVAR	REFACCIONES PARA VEHICULOS	TEL: 316.19.60
37	JUAN PABLO PEÑA DE LOS SANTOS	ASPERORES	TEL: 316.19.60
38	J. INÉS DIMAS DÍAZ	EXTINTORES	TEL: 312.25.82
39	MANUEL FELIPE LAVIN ERAÑA	LLANTAS	TEL:134.10.04
40	RUSAL S.A DE C.V.	REFACCIONES PARA VEHICULOS	TEL:316.43.43
41	RONING INTERNACIONAL S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA	TEL: 102.31.44
42	LUCIA CARRILLO SAGASTEGUI	MATERIAL PARA SISTEMA DE RIEGO	TEL: 119.04.16
43	SUPER SERVICIO CORONA EL OLMO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE	TEL: 110.26.66 (67)
44	GLORIA SUSANA NARVÁEZ DRAGUSTINOVIS	RENTA DE MOBILIARIO	TEL: 316.21.26
45	HIELO Y AGUA DE VICTORIA, S.A DE C.V.	AGUA EMBOTELLADA	TEL: 316.74.09
46	RAMIRO JUÁREZ CASTILLO	CERRAJERÍA	CEL:834.109.64.48
47	CARLOS ENRIQUE ORTÍZ MEDINA	REPARACIÓN DE IMPRESORAS	TEL: 306.50.02
48	JESÚS MANUEL DIAZ RODRÍGUEZ	REDES Y COMUNICACIÓN	TEL: 316.84.11
49	JESÚS MANUEL PERALES PRECIADO	TALLER MECANICO	TEL: 182.20.32
50	JEBLA, S.A. DE C.V.	GAS L.P.	TEL: 318.44.00
51	TANIA ELEJANDRA RENDON ACOSTA	IMPRESA	TEL: 312.47.50
52	ROBERTO DE LA GARZA CANTÚ	TALLER MECANICO	CEL: 834.143.96.74
53	ESPERANZA DEL CARMEN SOSA SILVA	RELLENO DE CARTUCHOS	TEL: 831.239.54.80
54	SAMUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	ROTULACIÓN EN GENERAL	TEL: 312.63.53
55	ALEJANDRO FILIBERTO CAMACHO CORONADO	TALLER MECANICO	TEL: 316.86.55
56	MARÍA DE LUORDES GONZÁLEZ ZAMORA	COMPONENTES ELECTRONICOS	TEL: 315.30.26
57	SALVADOR GABRIEL SEGURA STANFORD	MATERIAL DENTAL	TEL: 316.79.85
58	IVIZA PROVEEDORES, S.A DE C.V.	REPARACIÓN DE EDIFICIO	NEXTEL: 127.01.68
59	SISTEMAS DIGITALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO	TEL: 110.15.98
60	ERNESTO SALDIVAR AMIN	MEDICINAS	CEL: 834.116.07.41

61	C. MANUEL ELOY RIVERA DE LA GARZA	FUMIGACIONES	NEXTEL: 127.79.49
62	ALMA HILDA CAROLINA SAENZ GARZA	COMBUSTIBLE	TEL: 316.76.98
63	RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V.	TELEFONÍA	TEL: 2581.37.00
64	TIENDAS GRAN'D, S.A. DE C.V.	ABARROTOS EN GENERAL	TEL: 316.50.00
65	GUADALUPE DE LA CRUZ BRIONES FRAUSTO	COMERCIALIZADORA	TEL: 312.34.93
66	GASOLINERA 8 BOULEVARD, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE	TEL:134.19.86
67	CRISTALES Y AUTOPARTES DE VICTORIA S.A DE C.V.	VENTA E INTALACIÓN DE CRISTAL AUTOMOTROTRIZ	TEL: 314-71-82
68	DOFESA BARRIDO MECANICO S.A DE C.V.	REFACCIONES PARA BARREDORAS	CEL: 818.02.90.130
69	EXCELENCIA EN AUTOPARTES S.A DE C.V.	VENTA Y REPARACIÓN DE RADIADORES	TEL: 314.25.77
70	ALBERTO GARCÍA NAVA	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO	TEL: 312-34-75
71	ROGELIO H. TREVIÑO PATIÑO	REP. DE FRENOS Y CLOTCH	TEL: 313-25-26
72	SERGIO ACUÑA SALINAS	FUMIGACIONES	TEL: 316-83-76 CEL 834-106-12-16
73	MARIANE JESÚS GONZÁLEZ NAVARRO	RENTA DE SONIDO	TEL: 182-27-42
74	LABORATORIO DIESEL RUBA	REPARACIÓN DE BOMBAS E INYECTORES	TEL:123-01-43 NEXT. 1820562
75	ELSA LAURA RODRÍGUEZ SERRATO	ELECTRICO	TEL: 313-55-25
76	CARLOS SÁNCHEZ SALDIVAR	REP. DE MOFLES, MUELLES Y MECANICA EN GENERAL	TEL: 315-05-52
77	JUAN CARLOS GONZÁLEZ ALANIS	RENTA DE SILLAS, MESAS, CARPAS, ETC.	TEL: 314-20-60
78	GLADYS TERESA VALDEZ GONZÁLEZ	REP. Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL	TEL: 306-18-91
79	GRACIELA RUÍZ UGALDE	REP. DE BICICLETAS	TEL: 315-09-44 TEL: 315-69-22
80	NORBERTO ARTURO REYNA SAUCEDO	REP. DE CONMUTADORES Y LÍNEA DE TELÉFONO	TEL: 312-49-58
81	CENOBIO PÉREZ PACHECO	TALLER DE TORNO Y SOLDADURA EN GENERAL	TEL: 123-05-14
82	CONCEPCIÓN RAMÍREZ LÓPEZ	MECANICA EN GENERAL	TEL: 315.16.02 CEL. 834-130-77-55
83	MARÍA DEL CARMEN MONTOYA REYES	TALLER DE SUSPENSIONES, TORNO Y SOLDADURA EN GENERAL	TEL: 123-05-14
84	MARTÍN EDUARDO CAMACHO VÁZQUEZ	SERVICIO ELECTRICO	TEL: 316-15-07
85	JOSÉ LUIS VILLARREAL ORTEGA	VIDRIOS Y CHAPAS DE ALUMINIO	TEL: 313-54-22
86	JOEL MONCADA MONCADA	TALLER DE SOLDADURA	TEL: 312-73-70 CEL. 834-106-88-16

87	MARÍA GUADALUPE ORTÍZ MEDINA	REP. DE SISTEMAS HIDAULICOS (PLUMAS Y CAMIONES DE BASURA)	CEL: 834-126-27-50 TEL: 127-71-88
88	MEGAMOTORS TRUCKS S.A DE C.V.	VENTA DE REFACCIONES	TEL: 11-026-35
89	NORMA LETICIA CRUZ ROSALES	SONIDO	TEL: 313-22-95
90	RODRIGO DE LOS SANTOS GONZÁLEZ GÓMEZ	ENVIO DE MENSAJERIA	TEL: 314.17.09
91	RUSBEL IBARRA MARTINEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADO	CEL:834-131-76-07
92	CEVSA MOTOS S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y REP. DE MOTOS	TEL: 316-81-38

93	MOTOCICLETAS DEL NORESTE S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO Y REP. DE MOTOS	TEL: 314-16-10
94	DIAMANTINA ZUÑIGA CEDILLO	REP. Y MANTENIMIENTO DE FRENOS Y SISTEMA ELECTRICO	NEXTEL: 190.17.69
95	MARÍA DE JESÚS ZAPATA ESTRELLA	VULCANIZADORA	TEL: 316-60-82
96	GRUPO SIGNOS S.A DE C.V.	ROTULACION DE UNIDADES	TEL: 314-22-24 NEXTEL:127-85-90
97	JOSÉ CARLOS RAMOS CONTRERAS	REP. Y MANTENIMIENTO DE AIRES	CEL: 834-11-4-62-28
98	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MEDELLIN	HOJALATERIA Y PINTURA	CEL: 834.149.09.90
99	LA NORMAL S.A.DE C.V.	RENTA DE COPIADORAS	TEL: 312.84.09
100	ALICIA YVONE GÓMEZ TERRAZAS	FLORERIA	TEL: 316.37.35 TEL: 305.11.11
101	ENTER COMPUTACION S.A. DE C.V.	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS	TEL 340.68.40

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 29 de marzo de 2011.

Número 37

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1194.-</b> Expediente Número 197/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1473.-</b> Expediente Número 01463/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1453.-</b> Expediente Número 00191/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1474.-</b> Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1454.-</b> Expediente Número 00962/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1475.-</b> Expediente 001638/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1455.-</b> Expediente Número 00177/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1476.-</b> Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1456.-</b> Expediente Número 00326/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1477.-</b> Expediente Número 1105/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 1457.-</b> Expediente Número 00140/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	<b>EDICTO 1478.-</b> Expediente Número 246/09 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1458.-</b> Expediente Número 00085/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1479.-</b> Expediente Número 905/09, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1459.-</b> Expediente Número 02560/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1480.-</b> Expediente Número 861/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1460.-</b> Expediente Número 00682/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1481.-</b> Expediente Número 80/10 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1461.-</b> Expediente Número 481/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1482.-</b> Expediente Número 834/09 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1462.-</b> Expediente Número 01781/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1483.-</b> Expediente Número 1345/09 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1463.-</b> Expediente Número 02311/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1484.-</b> Expediente Número 00933/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1464.-</b> Expediente Número 00772/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1614.-</b> Convocatoria, Tracto Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, Tampico, Tam.	15
<b>EDICTO 1465.-</b> Expediente Número 00812/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1615.-</b> Expediente Número 01335/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1466.-</b> Expediente Número 00259/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1616.-</b> Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1467.-</b> Expediente Número 01465/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1617.-</b> Expediente Número 1345/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1468.-</b> Expediente Número 01638/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1618.-</b> Expediente Número 01744/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1469.-</b> Expediente Número 00761/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1619.-</b> Expediente Número 01359/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1470.-</b> Expediente Número 00631/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1620.-</b> Expediente Número 01460/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1471.-</b> Expediente Número 0702/2001 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1621.-</b> Expediente Número 01745/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 1472.-</b> Expediente Número 203/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1622.-</b> Expediente Número 01748/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 1652.-</b> Número 01373/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
<b>EDICTO 1623.-</b> Expediente Número 01366/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 1653.-</b> Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 1624.-</b> Expediente Número 1619/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1654.-</b> Expediente Número 1307/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	30
<b>EDICTO 1625.-</b> Expediente Número 554/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1655.-</b> Expediente Número 01158/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	31
<b>EDICTO 1626.-</b> Expediente Número 327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1656.-</b> Expediente Número 19/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	31
<b>EDICTO 1627.-</b> Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1657.-</b> Expediente Número 00024/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
<b>EDICTO 1628.-</b> Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1658.-</b> Expediente 656/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
<b>EDICTO 1629.-</b> Expediente Número 292/2009, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	21	<b>EDICTO 1659.-</b> Expediente Número 00098/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
<b>EDICTO 1630.-</b> Expediente Número 267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 1660.-</b> Expediente Número 00633/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
<b>EDICTO 1631.-</b> Expediente Número 309/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 1661.-</b> Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
<b>EDICTO 1632.-</b> Expediente Número 00236/2011, relativo al Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 1662.-</b> Expediente Número 52/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	33
<b>EDICTO 1633.-</b> Expediente Número 198/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 1663.-</b> Expediente Número 51/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	34
<b>EDICTO 1634.-</b> Expediente Número 00083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 1664.-</b> Expediente Número 373/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	34
<b>EDICTO 1635.-</b> Expediente Número 00181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 1665.-</b> Expediente Número 00162/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
<b>EDICTO 1636.-</b> Expediente Número 75/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 1666.-</b> Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	34
<b>EDICTO 1637.-</b> Expediente Número 00686/2008, relativo al Juicio Hipotecario	22	<b>EDICTO 1221.-</b> Balance Final de Liquidación, Matsushita Battery Industrial de México S.A. de C.V.	35
<b>EDICTO 1638.-</b> Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	23		
<b>EDICTO 1639.-</b> Expediente Número 01558/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	23		
<b>EDICTO 1640.-</b> Expediente Número 00141/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	23		
<b>EDICTO 1641.-</b> Expediente 01540/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	23		
<b>EDICTO 1642.-</b> Expediente 01541/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	24		
<b>EDICTO 1643.-</b> Expediente Número 01588/2009, relativo al Juicio	24		
<b>EDICTO 1644.-</b> Expediente Número 1598/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	25		
<b>EDICTO 1645.-</b> Expediente Número 1650/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25		
<b>EDICTO 1646.-</b> Expediente Número 1648/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 1647.-</b> Expediente Número 00180/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 1648.-</b> Expediente Número 00706/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		
<b>EDICTO 1649.-</b> Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27		
<b>EDICTO 1650.-</b> Expediente Número 1136/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
<b>EDICTO 1651.-</b> Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. VILMA OLIVA RAMOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil diez, dictado entro del Expediente Número 197/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por NOEMÍ GUZMÁN RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la esquina que forma la calle Allende y la Avenida Cuauhtémoc en ciudad Mier Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,750.00 m2 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 87.70 M.L. a colindar con avenida Cuauhtémoc, AL SUR.- en 87.70 M.L. a colindar con el Rastro Municipal, AL ESTE.- en 35.00 M.L. a colindar con propiedad de la parte vendedora y AL OESTE.- en 35.00 M.L. con calle Allende; y controlado con la clave catastral 24-01-01-484-00 del municipio de Mier, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Región, así mismo se fijará además en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, como colindante del predio materia del presente Juicio, dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1194.-Marzo 8, 17 y 29.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00191/2009, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle privada Edmonton número 213, lote 116, manzana 12, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno, y superficie construida 62.73 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L., con área verde; AL SUR en 14.00 M.L., con lote

117; AL ESTE en 6.50 M.L. con lote 37; y AL OESTE en 6.50 M.L. con Privada Edmonton.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificado actualmente como Finca Número 87725 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,333.32 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,866.64 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1453.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00962/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. LÁZARO DOMÍNGUEZ APOLONIO Y ELSA PATRICIA FLORES DE JESÚS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Querétaro número 307, lote 06, manzana 6, condominio 1, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 58.00 m2 de construcción en él existente, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 24; AL SUR en 6.50 M.L. con Privada Querétaro; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 07; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como con Finca Número 86836 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos

por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1454.-Marzo 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00177/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. ALBERTO OCHOA RESENDIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en Avenida Pemex Oriente, número 115, lote 16, manzana 81 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, de terreno, y con una superficie de construcción de 86.99 m<sup>2</sup> y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 17; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 9; y AL OESTE en 6.00 M.L. con Avenida Pemex Oriente.- Dicho inmueble inscrito en el Instituto Registral Catastral de Tamaulipas se identifica como Finca Número 24376, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALBERTO OCHOA RESENDIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de

que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 274,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$54,933.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1455.-Marzo 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00326/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. CLAUDIA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Privada Querétaro, número 316, lote 10, manzana 4, condominio I, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 143.28 m<sup>2</sup>, de terreno y con una superficie de construcción de 58.00 m<sup>2</sup> y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.251 M.L. con calle Privada Querétaro; AL SUR en 5.22 M.L. con lote 9; AL ESTE en 17.225 M.L. con lote Privada Vallarta; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y se identifica como Finca Número 86742, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CLAUDIA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),



siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1456.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00140/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. LIC. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUILAR en contra de los C.C. ALEXANDER SEGURA RUBIO y ENEDINA BORJON AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Santa 772, lote 20, manzana 33, Fraccionamiento Miguel II en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 19; AL SUR: 16.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Santa Virginia; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 3; y con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1457.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por fecha trece de enero de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00085/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA PATRICIA CÁRDENAS VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alfonso C. López número 64, del Fraccionamiento "Los "Presidentes" edificada sobre el lote 32 de la manzana 45, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Alfonso C. López, AL SUR, en 6.00 mts con área reservada, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 21, Legajo 3-001, de fecha 02 de enero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1458.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 02560/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de REFUGIO ÁLVAREZ ORNELAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos número 160, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-B" edificada sobre el lote 43 de la manzana 12, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 44, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 42, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 26-A, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna San Marcos.- El inmueble antes identificado se encuentra

amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2988, Legajo 3-060, de fecha 12 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1459.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha, veintisiete de junio de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00682/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ÁLVAREZ SALINAS en contra de FRANCISCO GONZÁLEZ MANCHA Y FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 8-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 18 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95517, Legajo 1911, de fecha 23 de enero de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1460.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil once, dictado en el Expediente Número 481/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ÁLVARO ALEJANDRO DURAN RAMÍREZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de la C. MARISOL VARGAS GODÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badiño, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la calle Azucena número 42, lote 6, de la manzana 7 del fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros, con la calle Azucena; AL SUR, en 7.00 metros, con el lote 17-A; AL ESTE, en 15.00 metros, con el lote 6-A; AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 5-A, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2933, Legajo 3,059, de fecha veintidós de junio de dos mil uno, del municipio de Matamoros, así como Sección II, Número 1385, Legajo 3,028, de fecha veintidós de junio del dos mil uno, del municipio de Matamoros.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1461.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha quince de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 01781/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ZAMORA MOSQUEA en contra de GUADALUPE GONZÁLEZ AGUILÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda en la calle Genoveva número 85, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote

85 de la manzana 03 con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15,00 mts con lote 04, AL SUR, en 15.00 mts con lote 02, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 46.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 146466, Legajo 2930, de fecha 30 de noviembre de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1462.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, dictado, entro del Expediente Número 02311/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAN JUANA DORADO SIFUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta, en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Guerrero número 138, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 31 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.56 mts con calle Vicente Guerrero, AL SUR, en 6.50 mts con lote 19 del condominio 17, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1319, Legajo 3-027, de fecha 20 de febrero de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1463.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00772/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE JESÚS RAYOS RIVERA Y SILVIA PATRICIA RAMÍREZ YÁÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Olivo número 10, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 29 de la manzana 14, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 12, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 8, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Olivo, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4608, Legajo 3-093, de fecha 20 de junio de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1464.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00812/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Brenda Castillo Arguello y continuado por el Lic. Iván José Campos Montalvo, en contra de Josefina Luvianos Soto ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 339, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XIII-D" edificada sobre el lote 52 de la manzana 28, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes números 20 y 21, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 53.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 64911, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$86,500.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1465.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00259/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LETICIA ÁVALOS SÁNCHEZ y RAÚL REYES LOREDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 28-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 06 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 32, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65134, de fecha treinta y uno de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,400.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de

la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1466.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01465/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LAURA CRISTINA GONZÁLEZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 47-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 23 de la manzana 20, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49701, Legajo 995, de fecha 9 de febrero de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N. ), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1467.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01638/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ZAMORA MOSQUEDA en contra de MA. DE LOS ÁNGELES VALADEZ GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias Norte número 271, del Fraccionamiento "Villa Las Flores" edificada sobre el lote

27 de la Manzana 10, con superficie de terreno de 115.14.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 28, AL SUR, en 19.19 mts con lote número 26, AL ESTE, En 6.00 Mts, con calle Gardenias, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8184, Legajo 3-164, de fecha 9 de diciembre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1468.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00761/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de NORA ISELA MEDINA MONTOYA y GERARDO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor, número 90, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 01 de la manzana 85, con superficie de terreno de 156.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.40 mts con calle San Víctor, AL SUR, en 10.40 mts con lote número 46, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 17.00 mts con calle Loma Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 63059, de fecha veintiuno de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1469.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00631/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIA DON JUAN ROSAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 108, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40765, Legajo 816, de fecha 03 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1470.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (08) ocho de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0702/2001 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de apoderado legal de BANCA CREMI, S.A. y continuando por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. y continuando por el C. Licenciado Marco Antonio Proel Martín del Campo, en su carácter de apoderado de JOSÉ MARTIN GOYTORTUA GARCÍA, en contra de los C.C. ROMÁN SILVA ÁVILA Y ROSA ELENA GALLARDO MEDRANO DE SILVA, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en terreno en construcción ubicado en Golfo de México No.115 entre And. Atlántico y Golfo de México, Fracc. Pórticos de Miramar de Madero Tamaulipas, régimen de propiedad: privada en condominio.- Propietario del inmueble: Rosa Elena Medrano Gallardo, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas social de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 100%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros ruido, vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano; escuelas, hospitales o clínicas a mas de 2.5 km; centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- Terreno: calles transversales y limítrofes: medidas y colindancias: según escrituras planta baja AL NORTE: en 6.50 m con P.B. casa No. 7, AL SUR en 6.50 m con P.B. de casa 09, AL ESTE: en 4.00m con área común al régimen ( acceso); AL OESTE: en 4.00 m con área privativa de la misma casa (jardín) Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa número 07 ; AL SUR: en 6.50 m con planta alta de la casa número 09 ; AL ESTE: en 4.00 m con vacio a área común del régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vacio a área privativa de la misma casa (jardín) total 54.40 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 14631, Legajo 293, de fecha 17 de abril de 1997, conclusión sobre el valor comercial \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1471.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha once de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 203/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELICITAS TABIZÓN RAMÍREZ, promovido por el C. JESÚS JOSÉ BOCANEGRA CANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1472.-Marzo 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01463/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ANA LUISA PAZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Número 76-B del Fraccionamiento Los Ángeles edificada sobre el lote 4 de la manzana 14, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 45, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95799, Legajo 1916 de fecha 24 de enero de 1996 y datos de la Finca Número 30117 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1473.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARGARITA TORRES SOTO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.- Finca Número 35056 del municipio de Altamira, Tamaulipas, consistente en departamento 4, número 20-4, del módulo 20, manzana 4, ubicado en la calle Laguna de Champayan, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE.- en 3.425 y 2.50 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SO.- en 1.50 y 0.40 mts, con área común y 11.60 mts con calle Río Guayalejo; AL NO.- en 3.425 y 2.50 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SE.- en 3.575 mts con depto. 32-3 y 0.80 y 1.55 mts con área común; arriba.- Con losa de azotea; abajo.- Con depto. 20-2 quedando inscrito en la Sección I, Número 9516, Legajo 191, de fecha 03 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamps; del Registro Público de la Propiedad en el Estado, propiedad de MARGARITA TORRES SOTO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado y las ordenadas en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

**ATENTAMENTE**

Cd. Altamira, Tam., a 22 de febrero de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1474.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 001638/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LILIA RÍOS TURRUBIATES,

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Laguna de la Tortuga, departamento 3, módulo 60-3, manzana 18, del condominio Los Sábalos, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 1.55 y 0.80 metros con área común y 3.575 con departamento 49-4; AL SUROESTE en: 11.60 metros con departamento 59-4 y, 0.40 m y 1.50 metros con área común; AL NOROESTE en: 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 49-4; AL SURESTE en: 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, arriba con losa de azotea, abajo con departamento 60-1, actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número 35268.- Siendo postura legal la cantidad \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1475.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el C. Lic. José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada MARGARITA OTERO SÁNCHEZ Y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ el que se identifica como: fracción de los lotes diecinueve y veinte manzana "F" de la colonia General Lucio Blanco de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 14.00

metros con lote 18.- AL SUR en 14.00 metros con el lote "B" del lote 19.- AL ESTE en 10.00 metros con lote "C" del lote 19.- AL OESTE 10.00 metros con lote "C", calle Primera.- Inmueble que se adquirió por los demandados mediante escritura número Un Mil Novecientos Treinta y Dos, Volumen Trigésimo Sexto, de fecha doce de marzo del dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Fernando E. del Ángel García, Not. Público 227, Sección I, Número 2884, Legajo 6-058, Cd. Madero, Tam., 7 de mayo del 2001.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$555,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base s remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1476.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 1105/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JESÚS ULISES ESTRADA CANTÚ en contra de LUZ DEL CARMEN BECERRA BROWSARD, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben: En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.- Téngase por recibido el escrito signado por la C. Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, una vez visto el contenido de su escrito, se le tiene por hechas sus manifestaciones y una vez revisado el expediente, en vista de lo que expone en su libelo, y por encontrarse ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los estrados del juzgado: El cual se rematará en publica

almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

**INSERTO**

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.- Vistos de nueva cuenta el estado actual que guardan los autos y en especial, el auto de fecha ocho de febrero del año en curso, y en complemento al mismo se procede a la descripción del bien inmueble que saldrá en remate de primer almoneda señalada para el día once de abril del año en curso, el cual se identifica como: lote de terreno y construcción en el edificada, marcado con el número 107, de la calle Hermenegildo Galeana, ubicado en la manzana 8, lote 36, de la Unidad Habitacional "Tancol Puertas Coloradas", ubicada en la colonia Insurgentes, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 78.03 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 metros, con lote 35; AL SUR: en 4.59 metros, con calle Hermenegildo Galeana; AL ESTE: en 17.00 metros con calle Guadalupe Victoria; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 37, el cual fue adquirido Instrumento PÚBLICO número 0026032-1, que contiene el Contrato de Compraventa del bien inmueble afecto a la presente incidencia, el otorgamiento de un crédito para la adquisición del mismo, así como constitución de la garantía hipotecaria, celebrada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DR. JESÚS ULISES ESTRADA CANTÚ, con el consentimiento marital de la SRA. LUZ DEL CARMEN BECERRA BROWSARD, mismo que se inscribió debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 68508, Legajo 1371, de fecha 19 de enero del año 1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El anterior bien inmueble se describe para efectos de su identificación y demás efectos legales que en derecho correspondan.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Ciudadano Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, así como en la oficina fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los ocho días del mes de, marzo del año dos mil once.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1477.-Marzo 22 y 29.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 246/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. LAURA BENÍTEZ HERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO PÉREZ ALEJANDRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Circuito Boreal, número 104-A, casa 3, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construcción de 57.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.70 metros., con casa 4-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR en tres medidas, la primera de 6.470 metros., la segunda de 1.180 metros., y la tercera de 3.820 metros., con casa 2 a, muro doble de por medio; AL ESTE en dos medidas, la primera de 2.295 metros., con pasillo de circulación y la segunda de 2.94 metros., con área común, y AL OESTE en dos medidas, la primera de 2.295 metros., con pasillo de circulación y la segunda de 2.94 metros., con área común (circuito boreal); arriba casa 3-B; abajo: planta de cimentación.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 38025, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once de marzo de dos mil once.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. RODNEY CÁRDENAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1478.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 905/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. BALDEMAR MAYORGA MERÁZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Alga 360 lote 6 de la manzana 3 del Fraccionamiento Los Arrecifes del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 102.45 y de construcción 42.42 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con el lote 7, AL SUR en 17.00 metros con el lote 5, AL ESTE en 6.175 metros con la calle Alga, AL OESTE en 5.87 metros con los lotes 38 y 38 A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40162 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido.- Es dado en Altamira Tamaulipas al primer día del mes de marzo del dos mil once.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1479.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 861/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JORGE ABEL CEPEDA MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Condominio denominado Los Lagartos, departamento 12 del edificio B, con una superficie de 53.60 m2 con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL SUR en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL ESTE en 9.45 metros con departamento 11 y 90 metros con área común. AL OESTE: en 8.85 metros con; área común y 1.50 metros con área común, arriba con departamento número

16, abajo con departamento número 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 49767, Legajo 996, de fecha 09 de febrero de 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en La Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en el Juzgado Penal en turno en ciudad Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal-la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1480.-Marzo 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 80/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JULIÁN HERMINIO SERNA AHUMADA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Flamboyán 115, lote 5-A; de la manzana 6, del Conjunto Habitacional Arboledas V, etapa I-D, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 metros cuadrados y de construcción 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con área común; AL SUR en 15.00 metros, con lote 6, muro medianero de por medio; AL ESTE en 4.00 metros., con lote 11-A; AL OESTE en 4.00 metros, con calle Flamboyán.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39412 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1481.-Marzo 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 834/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LA C. GUADALUPE ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Fresno, número 149, lote 18-A, de la manzana 5, del Fraccionamiento denominado Arboledas V, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros, con el lote 13; AL SUR en 5.20 metros, con la calle Fresno; AL ESTE en 15.00 metros, con el lote 18; AL OESTE en 15.00 metros con el lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39157 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1482.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1345/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA ISABEL CISNEROS AGUILAR ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Cocotero, Número 547, condominio Conjunto Habitacional Arboledas XII-B, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construcción de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 metros, con calle Cocotero; AL SUR 4.800 metros con lote 24-A; AL ESTE en 15.00 metros con lote 2-A, muro medianero de por medio, y AL OESTE 15.00 metros con lote 1 y 1-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40415, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once de marzo de dos mil once.

**ATENAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. RODNEY CÁRDENAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1483.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00933/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del

Ciudadano ALEJANDRO BUSTOS LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

Único: bien inmueble y construcciones existentes en el lote número 48, de la manzana número 13 (trece), con superficie de construcción 56.68 m2 (cincuenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), el cual se ubica en calle Durazno número 302 (trescientos dos), entre las calles Sauces y Eva, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso", de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 6.06 ML (seis metros con seis centímetros lineales), con lote 1 (uno) de la misma manzana; AL SUR: 6.00 ML (seis metros lineales) con calle Durazno; AL ESTE: 14.20 ML (catorce metros con veinte centímetros lineales) con lote 47 (cuarenta y siete) de la misma manzana y AL OESTE: 14.20 ML (catorce metros con veinte centímetros lineales), con Avenida Eva, y valuado por los peritos en la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1484.-Marzo 22 y 29.-2v2.

**CONVOCATORIA****TRACTO CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE****Tampico, Tam.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 180, 181, 182, 183 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en lo dispuesto por el artículo XIII de los estatutos sociales de TRACTO CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se convoca a los accionistas de TRACTO CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que se llevará a cabo el día 6 de abril de 2011, en punto de las 8:00 horas, en el local ubicado en Avenida Hidalgo No. 6108, colonia La Herradura, de Tampico, Tamaulipas, domicilio social de la referida empresa, en el cual se tratarán los asuntos que se detallan en la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

I.- Discusión y en su caso modificación y/o reforma y/o adición de los estatutos de la sociedad; Asamblea Ordinaria

**ASAMBLEA ORDINARIA**

II.- Discusión y aprobación o modificación en su caso del Balance y los Estados Financieros y de Resultados dictaminados, relativos a los Ejercicios Sociales de los años 2007, 2008 y 2009, así como del informe del Comisario.

III.- Designación de delegados para que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como para que comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que en relación a dicha Asamblea se levante.

Tampico, Tam., a 22 de marzo de 2011.- Administrador Único, SR. ALBERTO RODRÍGUEZ GUERRERO.- Rúbrica.

1614.-Marzo 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01335/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTHA LILIA MARTÍNEZ OSORIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania número 31, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 7 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2 y superficie de construcción de m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 08, AL SUR, en 16.00 mts con lote 06, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 38, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Jordania.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8284, Legajo 166, de fecha 25 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,169.38 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1615.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JESÚS FRANCO GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez número 141, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 38 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 37, AL SUR, en 16.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123368, Legajo 2468, de fecha 23 de junio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1616.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1345/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de MARÍA VIRGINIA RODRÍGUEZ ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilia número 16, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4-A de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bugambilia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6722, Legajo 3-135, de fecha 05 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 141,889.59 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1617.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01744/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de TERESA HERNÁNDEZ MANZANARES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 40, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 35533, Legajo 711, de fecha 22 de agosto de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,199.79 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1618.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01359/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN ALCANTAR RODRÍGUEZ, YOLANDA ACEVEDO FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abeto sin número, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 6 de la manzana 42, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 2, AL SUR, en 7.50 mts con calle Abeto, AL ESTE, en

16.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10968, Legajo 220, de fecha 6 de mayo de 1991 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1619.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01460/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GABRIELA PONCE OVIEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 49, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 15-A de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts, con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2603, Legajo 3-053, de fecha 14 de junio de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1620.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01745/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros número 19, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 46 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 50.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 27, AL SUR, en 6.00 mts con calle Coros, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 47.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40980, Legajo 820, de fecha 05 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,684.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1621.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01748/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JULIÁN CRUZ HERRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Madeira número 4, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 19 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Madeira, AL SUR, en 6.00 mts con lote 21 y 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8038, Legajo 3-161, de fecha 14 de

diciembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1622.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01366/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ SALAZAR y MA. CARMEN CORTINAS BELTRÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith número 39, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 22 de la manzana 4, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 21, AL SUR, en 14.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 7.00 mts con lote colindancia, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Zenith.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5993, Legajo 120, de fecha 08 de febrero de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,169.75 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1623.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 1619/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por la Lic. Roció Isela Pilar Rodríguez Arreola, en contra de ROSA ISELA CASTILLO MÉNDEZ Y OTRO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicado en calle Vasconcelos, número cuatrocientos tres (403) oriente, de la colonia Miguel Alemán de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 330.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con Ingeniero Tamez; AL SUR en 15.00 metros lineales con calle Lic. José Vasconcelos; AL ESTE, en 22.00 metros lineales con Manuel Bricston Hoy José Guadalupe Martínez y AL OESTE: en 22.00 metros lineales con Alicia Quintanilla Viuda de Rodríguez; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 2268, Legajo 5-046, de fecha 25 de agosto de 2006, del Mante, Tamaulipas, con un valor comercial de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 10.30 A.M. (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS), del día (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1624.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor

el siguiente bien inmueble hipotecado en el Expediente 554/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado de BANORTE, S. A.; en contra de BENJAMÍN LINARES AYALA Y SORAY OLIVIA RÍOS HAM.

Consistente en: A).- un bien inmueble ubicado en calle Agustín de la Cámara Alta número 119, lote 9, manzana 11, Conjunto Habitacional Reynosa 2000 en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Agustín de la Cámara Alta, AL SUR en 7.50 metros con lote 27, AL ORIENTE, en 18.00 metros, con lote 10 y AL PONIENTE en 18.00 metros con lotes 8 de la propia manzana 11, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 88861, Legajo 1778, de fecha 29 de junio de 1990 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1625.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 327/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de MIRNA LIDIA PINEDA TORRES Y MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN AGUILAR.

Consistente en: terreno y construcción ubicado en calle Cerro del Tepeyac No. 42 entre Cerro de las Campanas y Cerro de Guadalupe en Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 189.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 calle Cerro del Tepeyac, AL SUR en 9.00 con lote número 21, AL ESTE en 21 con lote 5 y AL OESTE en 21.00 con lote 3, con un valor pericial de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20%, datos de registro: Sección Primera, Número 10157, Legajo 3-204, de fecha 8 de diciembre de 2004, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, y en los estrados del juzgado de aquella ciudad, convocando a postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a siete de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1626.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. representado por la Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en: calle Fígaro, No. 4, manzana 6, lote, 6, zona 1, colonia Periodistas del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 712 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias AL NOROESTE en 20.00 metros con calle Fígaro, AL SURESTE en 32.900 metros con lote 7, AL SUROESTE en 20.90 metros con lote 4, AL NOROESTE en 37.80 metros con lote 5, con un valor comercial de \$1,343,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 11:00 A.M. (ONCE HORAS) DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para

que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1627.-Marzo 29 y Abril 5.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER AGUILAR BRISEÑO Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como lote 36, de la manzana 14, con el número oficial 234 de la calle Parque Los Soles del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 00 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y de terreno 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 35, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Parque de los Soles, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, y AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3533, Legajo 2-071, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/05/2004.- Actualmente bajo la Finca Número 106392.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificación a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende, a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 M.N.) debiendo hacerse la publicación en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1628.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 292/2009, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para denunciar la Ausencia de CIRILO ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, quien tiene su último domicilio en la calle Pino Suarez Número 180, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, cónyuge de MARA ELIZABETH RAZO MIRANDA, quien desapareció en fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve, se ignora el lugar donde actualmente se encuentra.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por intervalo de quince días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca dentro del término de tres meses para que se apersona a este Tribunal a manifestar lo que a su interés convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1629.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN ALONZO HERNÁNDEZ RIVAS, denunciado por JULIÁN ALFREDO HERNÁNDEZ BARRERA, JESÚS ALONSO HERNÁNDEZ BARRERA, MARÍA CARLOTA HERNÁNDEZ BARRERA, JUANA PATRICIA HERNÁNDEZ BARRERA Y MARÍA ALMA HERNÁNDEZ RIVAS; ordenando el Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1630.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 309/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN GARZA ORTIZ, promovido por el C. JORGE GARZA POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1631.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2011, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA CORONADO NAVA, denunciado por FRANCISCA, NOÉ, HOMERO, ANTONIO Y JOSÉ ERNESTO de apellidos BÁEZ CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1632.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (3) de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 198/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BRAVO GONZÁLEZ, MARÍA BRAVO Y/O MARÍA RAFAELA BRAVO GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA ESTHELA MATRA BRAVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1633.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL TORRES GARCÍA, denunciado por los C.C. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, ALMA GUADALUPE TORRES HINOJOSA y BLANCA LILIA TORRES HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez (10) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1634.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DE JESÚS TOSTADO LUEVANO, denunciado por la C. GRACIELA TOSTADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1635.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 75/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO MOCTEZUMA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1636.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de febrero de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00686/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA CRUZ RÍOS Y JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (8) OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Consistente en Finca 37423, identificado como predio y construcción ubicado en calle 15 número 319, casa 61, manzana 19, Fraccionamiento Edén VI en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y de construcción 35.05 m2 (treinta y cinco punto cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con casa 62; AL SUR, en 15.00 metros, con casa 60; AL ORIENTE, en 5.00 metros, con casa 26; y AL PONIENTE, en 5.00 metros, con calle 15; correspondiendo al inmueble respecto de las áreas comunes en el Conjunto Habitacional Edén VI, una superficie de 39.227 m2 en forma pro indivisa inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3623, Legajo 6-073, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha once de mayo de dos mil cinco, propiedad de ANA MARÍA CRUZ RÍOS Y JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la

Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del ramo penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble el valor pericial fijado es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 2 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1637.-Marzo 29 y Abril 7.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

MARGARITO ROCHA ARREDONDO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (10) diez de febrero del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA VALLEJO MENDOZA, en contra del C. MARGARITO ROCHA ARREDONDO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado al C. MARGARITO ROCHA ARREDONDO, haciéndole saber al demandado MARGARITO ROCHA ARREDONDO, que se le con sede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que prodezca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (15) quince días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1638.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. JOSÉ ÁLVAREZ MALDONADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01558/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora OSLUDY LÓPEZ LÓPEZ, en contra del señor JOSÉ ÁLVAREZ MALDONADO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ ÁLVAREZ MALDONADO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1639.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. BULMARO RUVALCABA LOMELI  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA ROSA ALATORRE CHÁVEZ, en contra de el C. BULMARO RUVALCABA LOMELI, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) "La disolución del vínculo matrimonial que nos une, invocando la causal que estipula el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas".

B) "El pago de los gastos y costas Judiciales que se originen con motivo del presente negocio familiar".

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado BULMARO RUVALCABA LOMELI, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de marzo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1640.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. OTHON CASTILLO ÁLVAREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez ordenó la radicación del Juicio Sumario promovido por el C.

Lic. Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L. DE C.V. y continuado por el C. Josué Jiménez Guevara con el mismo carácter en contra de OTHON CASTILLO ÁLVAREZ bajo el número de Expediente 01540/2009, donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada, b).- El pago que resulte de multiplicar 192.426 VSM (CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda esto es por \$1665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL) a \$ 320,566.32 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado según certificación expedida el día 31 de mayo del año de 2009, por la contado facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández. c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 142.585 VSM (CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 .M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$237,535.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca el periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006, hasta el mes de mayo del presente año 2009, según se desprende de la certificación de adeudo mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, se ordenó, emplazar al demandado OTHON CASTILLO ÁLVAREZ por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la ultima fecha de la publicación para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma , quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a los siete días del mes de enero de 2011.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1641.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PATRICIA DELGADO ALVARADO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Sumario promovido por Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S.R.L.C.V., en contra de PATRICIA DELGADO ALVARADO,

bajo el número de Expediente 01541/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- B).- El pago que resulte de multiplicar 166 VSM (CIENTO SESENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M. N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$276,542 72 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día treinta y uno de agosto del año 2009 por la contado facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández. C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 62.782 VSM (SESENTA Y DOS PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y DOS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$104,589.79 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de agosto del presente año 2009 segundo se desprende de la certificación de adeudo., mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio por auto de fecha dieciséis de diciembre del año de dos mil diez, se ordenó, emplazar a la demandada PATRICIA DELGADO ALVARADO por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 05 de enero de 2011- DOY FE.

1642.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. NÉSTOR GONZÁLEZ CARRIZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01588/2009, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de la C. NÉSTOR GONZÁLEZ CARRIZALEZ, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción de entablar esta demanda en contra de mi demandado

B).- El pago que resulte de multiplicar 103.068 VSM (CIENTO TRES PUNTO CERO SESENTA Y OCHO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 171,707.88 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 88/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de agosto del año 2009 por lo contado facultado por mi poderdante C.P. ALMA DELIA ESPAÑA HERNÁNDEZ.

C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 41.886 VSM (CUARENTA Y UN PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1, 665.92 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 69,778.73 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adecuados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del período comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de Agosto del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la terminación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

Cd. Altamira, Tam., a 30 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1643.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CARMEN LIDIA GUTIÉRREZ SOBREVILLA  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil diez, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1598/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CARMEN LIDIA

GUTIÉRREZ SOBREVILLA, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

B.- El pago que resulte de multiplicar 9.695 VSM (NUEVE PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago, es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 92/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009, por la contador facultado por mi poderdante.

C.- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 2.774 VSM (DOS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago, es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 92/100 M.N.), dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del período comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006, hasta el mes de mayo del presente año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia,

D.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía; haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de noviembre del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1644.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. AMALIA MARTÍNEZ VERA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1650/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52,

67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada AMALIA MARTÍNEZ VERA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1645.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MARGARITA RODRÍGUEZ MONTES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1648/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARGARITA RODRÍGUEZ MONTES por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aun las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1646.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
MARÍA FRANCISCA CORTEZ OLVERA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00180/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA FRANCISCA CORTEZ OLVERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su, domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1647.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam**

A LA C.  
LUCINDA PEÑA GARZA.  
Y AL C.  
JOSÉ ÁNGEL AGUILAR GARZA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00706/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUCINDA PEÑA GARZA Y JOSÉ ÁNGEL AGUILAR GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1648.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam**

C. ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1649.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de febrero de dos mil once, dictado en el Expediente 1136/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. TAIDE ZAMORA CASTRO, en contra de los C.C. RODOLFO CAMARILLO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE WILLIAMS ECHARTEA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, once días del mes de febrero del año dos mil once.- Por presentada a la C. TAIDE ZAMORA CASTRO, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae en su escrito de cuenta, así mismo y toda vez que los oficios remitidos por este H. Juzgado a las distintas autoridades, informaron no tener datos algunos sobre los domicilios de los demandados C.C. RODOLFO CAMARILLO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE WILLIAMS ECHARTEA, y en esa virtud, emplácese a la parte demandada los C.C. RODOLFO CAMARILLO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE WILLIAMS ECHARTEA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad,

así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele; a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01136/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diez.- Téngase por presentada a la C. TAIDE ZAMORA CASTRO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ordinaria civil a los C.C. RODOLFO CAMARILLO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE WILLIAMS ECHARTEA, con domicilio en calle Francisco I. Madero, número 102, poniente, entre calles Cristóbal Colón y 20 de Noviembre, de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A), B), C) de su recurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llamar a Juicio al Licenciado Rigoberto García García, a cargo de la Notaría Pública 216, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio en calle Dr. Gochicoa 211 norte, entre calles Altamira Y Álvaro Obregón, de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y al C. Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con domicilio en calle Agua Dulce número 601, local 7, de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, debiéndose correrle traslado con el escrito de contestación de demanda y documentos anexos al mismo, para que comparezca a Juicio, concediéndose el término de (10) diez días hábiles, y la sentencia que aquí llegare a pronunciar en su caso le pare perjuicio.- Se previene a la parte demandada y terceros llamados a Juicio para que al momento de contestar, señalen domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento

aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Gírese el oficio que se solicita, con los datos referidos.- Se tiene como abogado patrono del ocursoante a la Licenciada Vianey Quijano Cano, por autorizados a los que indica en el primer párrafo de su escrito a fin de que accesen al expediente, oigan y reciban notificaciones, y solo a los Licenciados Vianey Quijano Cano, Viliolfo Ramos Sánchez y Ernesto Ramos Medina, Cédula Profesional Número 3295372, 489208 y 5457071, título registrado ante la Secretaría General de Acuerdos del Supremo tribunal de Justicia en el Estado, en el número 4751, 1297 y 6652, foja 100, 180 y 50, fecha (10) diez de abril de dos mil uno, (14) catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres y (27) veintisiete de agosto de dos mil nueve, conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, quedando facultados "... para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero...". Como su domicilio convencional el ubicado en calle Agustín Melgar número 201, entre calles Vicente Suárez y Francisco Márquez, colonia Altamira Sector 2, de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600.- Se autoriza a la Licenciada Vianey Quijano Cano, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico [vianey\\_quijano@hotmail.com](mailto:vianey_quijano@hotmail.com) previo registro hecho en la página web de la superioridad, debiendo comparecer ante la presencia judicial en día y hora hábil con identificación (credencial de elector con fotografía o pasaporte vigente), para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01136/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a los C.C. RODOLFO CAMARILLO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE WILLIAMS ECHARTEA mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última ubicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de noviembre del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1650.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. en contra del EDGAR TOMAS MARTÍNEZ VILLALOBOS y MARÍA MAGDALENA DE LIRA BARAJAS DE MARTÍNEZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en calle Circuito Independencia, manzana 28-B, lote 33 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m. con calle Circuito Independencia; AL SUR en 10.00 M.L. con lote 4y 5; AL ESTE en 17.00 m., con lote 32; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 34, con una superficie de 170.00 metros cuadrados (ciento setenta metros cuadrados), identificado como Finca Número 21654, a nombre de la C. EDGAR TOMAS MARTÍNEZ VILLALOBOS, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1651.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de



dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01373/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCO SANTANDER, S. A. en contra de JOSÉ LUIS CAMACHO OTERO Y MA. DEL CARMEN YÁÑEZ GARCÍA DE CAMACHO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle abeto número 154, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 28 de la manzana 28, con superficie de terreno de 120.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 78.36 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Abeto, AL SUR, en 7.50 mts con lote 8, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 27, AL PONIENTE, en 16.00 mts con lote 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7210, Legajo 145, municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 14 de marzo de 1991.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 396,834.00 (TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebelría de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1652.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. C. LUZ ARGELIA DEL ÁNGEL ARAN Y  
JUAN MAR CRUZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente N° 00190/2011, radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los señores JUAN MAR CRUZ Y LUZ ARGELIA DEL ÁNGEL ARAN, se ordenó notificar a usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe de la Escritura Pública Número 93385, de fecha 27 de agosto de 2008, así como con la Escritura Pública Número 94000, Libro 1714, de fecha 6 de noviembre de 2008, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los JUAN MAR CRUZ y LUZ ARGELIA DEL ÁNGEL ARAN, quienes tienen su domicilio en Andador Ceiba número 1029, entre calle 15 y Plaza Ceiba, del Fraccionamiento Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, de quienes demanda el pago de las siguientes prestaciones: A).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, y los ahora demandados señores JUAN MAR CRUZ y LUZ ARGELIA DEL ÁNGEL ARAN, en el que basa su acción al entablar la presente demanda, en virtud de que su representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en dicho instrumento, mismo acompaña al presente escrito como documento base de la acción intentada, y como consecuencia de lo anterior el pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 26,715.54 UDIS (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS QUINCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día 25 de enero de 2011, importan la suma de \$121,696.34 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), por concepto de capital y como suerte principal.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en unidades de inversión por el valor de éstas correspondientes al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 25 de enero de 2011 fue de 4.555264, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación; 2.- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 3,427.79 UDIS (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día 25 de enero de 2011 importan la suma de \$15,614.50 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, según certificación de adeudo expedida con fecha 25 de enero de 2011 por el contador de su representada, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en la cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en unidades de inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión 25 de enero de 2011 fue de 4.555264, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 3).- El pago de los intereses moratorios pactados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; 4).- El Pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 650.00 UDIS (SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 25 de enero de 2011 importan la suma de \$2,960.92 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 92/100 M.N.) por concepto de Comisión por Administración no pagada, según Certificación de Adeudo expedida por el contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- El pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en pesos de la unidad de inversión al día 25 de enero de 2011 fue de 4.555264, cuyo valor variará día con

día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 5).- El pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 335.65 UDIS (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 25 de Enero de 2011 importan la suma de \$1,528.98 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 M.N.) por concepto de Pena por Mora, según Certificación de Adeudo expedida por el contador de su representada en la fecha antes mencionada. El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en Pesos de la Unidad de Inversión al día 25 de enero de 2011 fue de 4.555264, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 6).- El Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, así como la prima de seguro pactada en el documento fundatorio de la acción; B).-Ejecución de la Garantía Hipotecaria consignada en la cláusula Décima novena y que se describe en los antecedentes del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuánto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00190/2011, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad debiéndose girar oficio a dicho Registro y Publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Francisco I. Madero 908 Ote., entre Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los catorce días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado

Ramón Corona Meza, visto su contenido y tomando en consideración las actas levantadas por el Actuario designado por la Central de Actuarios, con fecha veintidós de febrero del año en curso, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral, procédase a emplazar a los demandados LUZ ARGELIA DEL ÁNGEL ARAN Y JUAN MAR CRUZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de Sesenta Días, contados a partir de la última publicación del Edicto.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes marzo del año dos mil once. DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1653.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

C. SANTIAGO SIXTO TOVAR.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1307/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MA. OLIVIA VÁZQUEZ PUENTE en contra del señor SANTIAGO SIXTO TOVAR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor SANTIAGO SIXTO TOVAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1654.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JUAN ALBERTO ROSALES VARGAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01158/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MAYRA BELEM CORONADO VÁZQUEZ, en contra del señor JUAN ALBERTO ROSALES VARGAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN ALBERTO ROSALES VARGAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de octubre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1655.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

J. CRUZ PEÑA BAÑUELOS  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 19/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA VELÁZQUEZ PIMENTEL, en contra de J. CRUZ PEÑA BAÑUELOS, e quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. J. CRUZ PEÑA BAÑUELOS, con fundamento en la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B). El pago de gastos y costas Judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Emplácese al demandado, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted, en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a nueve de marzo de dos mil once.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1656.-Marzo 29, 30 y 31.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 09 de marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00024/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de BERTHA RESENDEZ SALDAÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) que corresponda al demandado por gananciales matrimoniales del bien inmueble identificado como Finca Número 21286 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, localizado en calle Valle Hermoso, lote 27, manzana 8 de la colonia José López Portillo, con superficie de 198.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.00 metros con lote 11; AL SUR en 9.00 metros con calle Valle Hermoso; AL ORIENTE en 22.00 metros con lote 26; y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 29 con un valor comercial de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MM).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las diez horas del día diecinueve abril de dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1657.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 656/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Fabiola Inés Chimely Ibarra, en su carácter de endosatario en propiedad de PEDRO ANTONIO CHIMELY MELÉNDEZ, en contra de RAYMUNDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, consistente en:

Inmueble identificado como Finca No. 13259, ubicado en Andador Sri Lanka No. 117, lote 26, manzana 22, Conjunto Habitacional El Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 59.54 m2., con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con lote 27; AL SUR, en 13.00 metros con lote 25; AL ESTE, en 4.58 metros, con lote 43; y AL OESTE, en 4.58 metros con Andador Sri Lanka.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas.- Para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE- Sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.-para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días de febrero de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1658.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de marzo de 2011

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00098/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Contreras Treviño, endosatario en propiedad de MA. ELENA IZAGUIRRE NÚÑEZ en contra de LETICIA HERNÁNDEZ BERLANGA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Morelos número 1895 esquina con calle Gladiola (35) del Conjunto Habitacional Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 103.28 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.04 metros con estacionamiento; AL SUR EN 6.04 metros con calle Morelos; AL ESTE en 17.10 metros con lote 2; y AL OESTE en 17.10 metros con calle Gladiola (35) con un valor comercial de \$205,500.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación, por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral de mera supletoria al Código de Comercio; se señalan las diez horas del día catorce de abril de dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1659.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 18 de marzo de 2011

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00633/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Roberto Gildardo Méndez Barrón en contra de JOSÉ ARCADIO VERA DÁVILA, MARÍA ESTHER MATA VILLALPANDO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 37560 del municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en la manzana 6, lote 6, del Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación POR TRES veces dentro nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la, Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1660.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por la C. DELIA RIVERA MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. DELIA RIVERA MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-

Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese: expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el número 00047/2011.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE, el C. Bernardo Rodríguez Vela, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma N° 909 norte, entre las calles T. Zapata y colonia Valle del Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830; AL SUR, la Iglesia, a cargo de Arturo Arnulfo Trujillo y Socios, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma N° 905, entre las calles T. Zapata y colonia Valle de Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830 AL OESTE, la C. María de los Angeles Adame Vela, con domicilio en calle Horacio Terán N° 101, entre las calles T. Zapata y colonia Valle del Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830, todos de esta ciudad, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los Testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento o Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble ubicado en la calle Boulevard Manuel Cavazos Lerma, entre la colonia Moderna y colonia Ignacio Allende, de esta ciudad, a fin de lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere la promovente, señalándose para tal efecto LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez N° 206 Poniente, entre las calles Zaragoza y Morelos de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a los Licenciados Norma Delia Torres Román, Yenne Francisco Ramos, Lidia Hernández Guadarrama y Analy Gómez Cruz, más no así a los pasantes de derecho que menciona en su escrito de cuenta hasta en tanto no justifiquen estar legalmente autorizadas para ejercer la abogacía.- Notifíquese personalmente a los C.C. Bernardo, Rodríguez Vela, Arturo Arnulfo Trujillo y Socios, María de los Angeles Adame Vela y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.

Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de

Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00047/2011.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos Mario Enrique Cedillo Charles, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1661.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once; ordenó la radicación del Expediente Número 52/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por el C. JOEL GARZA GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 1,291.59 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.30 mts y colinda con calle Saldaña, mas 35 metros con propiedad de María Ilinana Hinojosa, con propiedad privada (sumando 48.30 metros), AL SUR, en 45.60 M.L. y colinda con calle Carlos A. Carrillo; AL ESTE, en 21.80 y colinda con calle Ignacio Ramírez mas 20.20 metros con María Iliana Hinojosa Martínez, (sumando 42.00 metros) AL OESTE, en 40.50 M.L. con Martha Elva Guerra González y Virgilio Ramírez Guerra,

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento público en general, para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 11 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC, MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1662.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. JOEL GARZA GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 2,160.00 m<sup>2</sup> (dos mil ciento sesenta metros cuadrados), localizadas bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 72.00 M.L. y colinda con propiedad de Joel Garza, AL SUR, en 72.00 M.L. y colinda con arroyo El Buey; AL ESTE, en 30.00 M.L. y colinda con calle González, AL OESTE, en 30.00 M.L. y colinda con calle Ignacio Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 17 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1663.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 373/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por REFUGIO RODRÍGUEZ MORENO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Güemez, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de 3-33-15 hectáreas comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: con Clave Catastral No.13-04-0189 AL NORTE en 73.60 metros lineales con propiedad de la Sra. Gloria Esther Arcos Jiménez; AL SUR en 62.00 metros lineales con camino vecinal el Rusio Graciano Sánchez; AL ESTE, en 488.20 metros lineales con terreno del Sr. Agustín Olvera Saldaña; y AL OESTE, en 512.00 metros lineales con terreno propiedad del Sr. Norberto Rodríguez Juárez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos

los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria Tam., a 09 marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1664.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00162/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por IRENE SANTIAGO RODRÍGUEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Miguel Treviño Emparan y Privada Narciso Mendoza de la colonia Control Tres Sur de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 151.20 m<sup>2</sup> el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, en 11.60.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 8.00 mts con calle Miguel Treviño Emparan, AL ESTE, en 14.40 mts con lote número 17, AL OESTE, en 14.00 mts con calle Privada Narciso Mendoza.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con certificado expedido por la Dirección de Catastro de esta ciudad, en el cual se especifica que dicho Inmueble obra registrado a nombre de la C. IRENE SANTIAGO RODRÍGUEZ con Clave Catastral 22-01-07-073-038.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1665.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil.****México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARAUJO CORONADO ROBERTO Y NORA ISELA ARISTA PEREIRA, expediente Sría. "A" número 1029/2008.- El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el diecisiete de febrero, veinticinco y cuatro de enero todos del dos mil once que en su parte conducente dicen: a su Expediente Número 1029/2008 para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE respecto de la casa número 32 treinta y dos, de la manzana 4 cuatro, del Condominio "Villa Girasol del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta ciudad Reynosa Tamaulipas, ubicada en Boulevard Imaq privada número 32 treinta y dos, con un indiviso del 2.85% dos

punto ochenta y cinco por ciento teniendo asignado un cajón de estacionamiento, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que prevé la legislación de dicha entidad; se amplía el término para la publicación de los edictos concediéndosele cinco días más en razón de la distancia, por lo que dicha publicación deberá realizarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizarán en ciudad Reynosa Tamaulipas; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vasquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. IRMA GARCÍA MORALES.- Rúbrica.

Para publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal.

1666.-Marzo 29, Abril 14 y 19.-3v1.

**PRIMERA PUBLICACIÓN**  
**MATSUSHITA BATTERY INDUSTRIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 31 DE ENERO DE 2011 (Cifras en pesos)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	<u>SALDO FINAL</u>
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	380,262.75	Acreeedores	146,040.00
IVA Acreditable	0.00	Compañías Afiliadas	7,925,518.59
Impuestos por Recuperar	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	380,262.75	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	8,071,558.59
ACTIVO FIJÓ		<u>CAPITAL</u>	
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	Capital Social	96,670,400.00
TOTAL ACTIVO FIJÓ	0.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	-104,361,695.84
TOTAL ACTIVO	380,262.75	Resultado de Ejercicio	0.00
		TOTAL CAPITAL	-7,691,295.84
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	380,262.75

El presente Balance de Liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo 247, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Liquidador, C.P.C. SANDRA IMELDA GUARDIOLA SÁENZ.- Rúbrica.

1221.-Marzo 8, 17 y 29.-3v3.